

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**Sesión:** N° 01 (Ordinaria)  
**Fecha:** 20 de enero del 2017  
**Hora:** 10h00

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector Dr. Jorge Elías Alva Hurtado; con la asistencia de los señores Vicerrectores Dr. Gilberto Becerra Arévalo y el Dr. Walter Francisco Estrada López; de los señores Decanos: Dr. Mario Arístides Chávez Muñoz, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental; M.Sc. César Alberto Briceño Aranda, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; Dr. Javier Román Piqué del Pozo, Director (e) de la Escuela Central de Posgrado; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Rodrigo Álvaro Cortijo Bustamante (FIC), Alum. Jair Giussepe Guillermo Asorza (FIEECS), Héctor Miguel Llahtahuamán Martínez (FIIS) (acc.), Alum. Ian Dhrus Alexander Álvarez Domínguez (FIP) (acc.). Asistieron como invitados: M.Sc. José Luis Beingolea Del Carpio, Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes; Dr. Javier Eduardo Arrieta Freyre, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Raymundo Ildelfonso Arnao Rondán, Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales; M.Sc. José Corimanya Mauricio, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica; Dra. Gloria Esther Valdivia Camacho, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Ing. Víctor Francisco Cataño Cauti, Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica; Mag. Abel Fernando Vergara Sotomayor, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil; Ing. Julio Venero Villafuerte, representante de los Graduados y el alumno: Víctor Hugo Cadillo Gutiérrez, Primer Vicepresidente de la ACUNI.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Ulises Baltazar Franco, Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la sesión siendo las 10h15, con la siguiente agenda:

### AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Grados, Títulos, Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
6. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
7. Renuncia a la vacante.
8. Proyecto de Reglamento de Evaluación para Estudiantes de Antegrado.
9. Plan de Estudios 2016 de las 11 Facultades.
10. FC: Incorporar curso al Plan de Estudios 2011-1 de Escuela Profesional de Ingeniería Física.
11. Modificación de los Arts. 5º, 7º y 27º del Reglamento del Concurso de Admisión 2017-1 para Estudios de Antegrado de la UNI.
12. Pedido de la Comisión de Investigación: Programa para la Implementación de la condición docente candidato a investigador en la UNI.
13. Reglamento de Subvención de Estudiantes y Docentes para su participación en Conferencias y Estadías de Investigación.

14. Propuesta de retribución mensual para directores y jefes de oficina del INICTEL-UNI.
15. Propuesta de declarar evento oficial al Encuentro Científico Internacional (ECI).
16. Comisión para elaborar Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la UNI.
17. Propuesta FIIS: Adquisición de inmueble para la nueva sede en el distrito de Ate, para los cursos de sistemas UNI, Posgrado y Cursos de Especialización.
18. Estructura Organizativa y Reglamento de Organización y Funciones de la UNI.
19. Guía Metodológica para Elaborar Documentos de Gestión-OCDO.
20. Opinión legal sobre pedido de aplicación de los fondos provenientes de METRO.
21. Informe de los resultados Ingreso Directo Escolar.
22. Informe de Asesoría Legal respecto al pedido de pago del 20 % del costo de derecho por sustentación de Maestría.
23. Propuesta de la E.C. de Posgrado: Aprobación de convalidación de más de 24 créditos para los señores Luis Ernesto Flores Luyo y César Eduardo Rafael Loli Belaunde.
24. Propuesta del Comité Directivo del CENIP.
25. Designación de alumno para la Comisión encargada de fiscalizar el dictado de cursos.
26. Proyecto y Presupuesto del Programa de Becas y Tutoría de la UNI para el año 2017.
27. Tarifario del Derecho de Inscripción de la Modalidad Ingreso Directo – Concurso Nacional Escolar (ID-CNE-UNI).
28. Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión 2017-1, para la Modalidad Ingreso Directo ID-CNE-UNI.

El señor Rector solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Liliana Landa Arroyo de Lastra, esposa del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Dr. Luis Antonio Lastra Espinoza. Los miembros del Consejo Universitario guardaron un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Liliana Landa Arroyo de Lastra.

### APROBACIÓN DE ACTAS

Fueron aprobadas las Actas de las siguientes sesiones de Consejo Universitario:

- Sesión Extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2016.
- Sesión Extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, de fecha 28 de diciembre del 2016.

### DESPACHO

1. Copia de la Resolución Rectoral N° 1960 de fecha 20 de diciembre de 2016, que resuelve: 1° Otorgar la suma de S/. 600.00 Soles al personal Docente y Jefes de Práctica nombrados y contratados a tiempo completo, por Finalización del Ciclo Académico 2016-11; 2° Otorgar al personal administrativo comprendido en la planilla de remuneraciones, la suma de S/. 700.00 Soles, por Finalización del Ciclo Académico 2016-11; .... 3°; 4°.....

2. Copia de la Resolución Rectoral N° 2003 de fecha 23 de diciembre de 2016, C.U.O. N° 01/2017 2

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including 'Re', 'Iniq', 'e', 'C. Dan', and several other illegible marks.

que resuelve suspender las actividades administrativas y académicas que se realizan en el Campus de la Universidad Nacional de Ingeniería, el día 26 de diciembre de 2016.

3. Copia de la Resolución Rectoral N° 0002 de fecha 03 de enero de 2017, que resuelve, autorizar la licencia con goce de remuneraciones al Dr. Luis Antonio Lastra Espinoza, Decano y profesor Principal de la FIM, a partir del 02 al 16 de enero del 2017, a cuenta de su periodo vacacional.

## INFORMES

### **DEL DR. WALTER ESTRADA LÓPEZ**

Vicerrector de Investigación

- Informó que se ha publicado en La Gaceta los proyectos ganadores de la Investigación Formativa 2017. Refirió que en total hay 82 proyectos ganadores.

### **DEL DR. JAVIER PIQUÉ DEL POZO**

Director de la Escuela Posgrado

- Informó que se han llevado a cabo nueve programas de becados de FONDECYT y MINEDU para 6 maestrías y 3 doctorados durante el año 2016. Dijo que se ha recibido fondos adicionales para la siguiente etapa que serán ejecutados este año 2017 y para difusión de nuevos ingresantes. Al respecto manifestó que se ha considerado conveniente desarrollar publicidad mediante las plataformas DISPLAY GOOGLE, FACEBOOK y avisos impresos en el diario El Comercio. Al respecto solicitó a los señores Decanos instruyan a los Directores de las Unidades de Posgrado para unificar los avisos que tienen programado publicar para constituir un solo paquete como UNI y conseguir mayores descuentos.

Asimismo, publicarlos bajo el encabezamiento de la Escuela Central de Posgrado.

### **DE LA DRA. GLORIA VALDIVIA CAMACHO**

Decana FIIS

- Informó que siendo miembro de Comisión Académica 2016, se tomó el acuerdo que la ORCE publique el aviso en el módulo académico de la página web de la UNI, respecto a la aplicación de la Ley a los estudiantes que jalen una asignatura más de tres veces. Asimismo informó que el objetivo era que los estudiantes en caso especial pudiera superar su problema académico; la Comisión Académica acordó por unanimidad seguir otorgando oportunidad al estudiante mientras se implante el Sistema de Tutoría.

### **DEL AL. JAIR GUILLERMO ASORZA**

FIEECS

- Informó que en la FIEECS hay alumnos a los cuales la ORCE les ha negado la matrícula al ciclo 2016 III, lo que ha generado malestar entre los estudiantes de la Facultad; refirió que el Jefe de la ORCE se basa en interpretaciones muy subjetivas del Reglamento del Período Académico de Nivelación 2016. Mencionó que la matrícula de los referidos estudiantes ya han sido autorizadas por los Consejos Directivos de cada Escuela Profesional y cuentan con el visto

bueno del Decano de la Facultad. Pidió tratar de buscar una solución al caso que se está mencionando.

El Dr. Gilberto Becerra manifestó que sobre este punto conversó con el Jefe de la ORCE, quien le mencionó que la matrícula que se está realizando es aplicando el respectivo Reglamento para todas las Facultades. Refirió que se han dado situaciones similares en otras Facultades y no ha habido ningún problema sobre el tratamiento que ha dado y el único caso que se está insistiendo es en el caso de algunos alumnos de la FIEECS.

El Dr. Raymundo Arnao consideró que hay que aplicar la norma y respetar la norma, hay un Reglamento aprobado por el Consejo Universitario y en ninguna parte definitivamente el Jefe de la ORCE ejerce algún nivel de interpretación o control, lo que dice claramente el instrumento normativo aprobado por el Consejo Universitario, en la Disposición Final Segunda señala lo siguiente: "Todo aspecto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Decano con opinión del Consejo Directivo de las Escuelas Profesionales, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad."

Opinó que allí hay una responsabilidad y que los Decanos con los Consejos Directivos asuman su responsabilidad.

Dijo que la respuesta que ha dado el Jefe de la ORCE es que no procede por violar al Reglamento, consideró que lo mínimo que se tiene que hacer es señalar expresamente qué artículo del Reglamento se está vulnerando.

El Mag. Abel Vergara solicitó que la definición final de las matrículas a través de la ORCE sea por las Direcciones de las Escuelas Profesionales correspondientes y el Decano de Facultad.

**El señor Rector dijo al respecto que en la sección pedidos se formulará algún pedido sobre este tema específico y allí se someterá a la votación correspondiente.**

**DEL AL. VÍCTOR CADILLO GUTIÉRREZ**

Vice Presidente de la ACUNI

- Informó que no le han permitido el ingreso a las sesiones de la Comisión Académica del Consejo Universitario, estando normado y permitido.

El Dr. Gilberto Becerra señaló al respecto, que durante todo el año 2016 se ha cursado invitación a los representantes de la ACUNI para las reuniones de la Comisión Académica, pero después ocurrieron problemas suscitados que es de conocimiento de toda la Comunidad Universitaria, donde el Rector, el Vicerrector Académico y otras autoridades han sido maltratadas, vejadas y secuestradas durante una toma ilegal del pabellón central convocada por la ACUNI; dijo que por prevención de estas situaciones anómalas no se ha invitado al representante de la ACUNI; es decir que si ese es el comportamiento de la ACUNI se tiene que tomar las prevenciones del caso, aún más todavía cuando se han publicado pancartas que al inicio era solamente con mi imagen, pero que después tienen la imagen del Rector y Decanos, denunciando cosas que no son ciertas y asociándonos con el Padillismo, dando a entender que la actual gestión es corrupta. Aclaró que se continuó sesionando con los integrantes del nuevo Tercio Estudiantil y se ha

llegado a aprobar el Reglamento del Ciclo de Nivelación; refirió que también se está a punto de terminar el Reglamento de Tutoría.

Asimismo mencionó que para la sesión de la Comisión Académica que se llevará a cabo el día lunes 23, se está invitando al Presidente de la ACUNI.

El alum. Víctor Cadillo solicitó que conste en Acta que el Vicerrector Académico está acusando a la ACUNI de secuestradores y difamadores, además manifiesta que no permitirá el ingreso de su persona, contraviniendo con el reglamento, dijo que de concretarse este hecho, sería un abuso de autoridad.

Agregó que en las pancartas de la ACUNI mencionan cosas completamente objetivas, se hace comparativa con los hechos ilegales que se han cometido, no hay porqué darse aludido por hechos de corrupción.

### PEDIDOS

#### **DEL DR. JAVIER PIQUÉ DEL POZO**

Director de la Escuela Posgrado

- Solicitó que el señor Rector convoque a una reunión especial para acordar la política de la UNI para el local de la Escuela Central de Posgrado y se defina la estrategia que se seguirá para que esta Escuela disponga de instalaciones apropiadas para el funcionamiento de los estudios de posgrado que ofrece la UNI a través de todas sus unidades.

#### **DEL MAG. ABEL VERGARA SOTOMAYOR**

Decano FIQT

- Solicitó, dado el oficio N° 151671, que el Consejo Universitario trate el caso del profesor Aldo Delgado Acevedo, debido a que no ha podido ser visto en Consejo de Facultad FIQT, dijo que son 6 sesiones de C.F. en las que no se ha logrado formar la Comisión de Asuntos Administrativos y Disciplinarios.

#### **DEL AL. RODRIGO CORTIJO BUSTAMANTE**

FIC

- Pidió se emita opinión legal externa en relación a los cargos administrativos ocupados por docentes de la UNI.
- Solicitó conformar una Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de las Concesionarios de la UNI.

#### **DEL AL. JAIR GUILLERMO ASORZA**

FIEECS

- Pidió que en un plazo máximo de 3 días, la ORCE acate el acuerdo tomado por los Comités Directivos de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, que cuenta con el visto bueno del Decano de la Facultad, para no perjudicar a los alumnos en los próximos exámenes.

#### **DEL AL. HÉCTOR LLACTAHUAMÁN MARTÍNEZ**

FIIS

- Solicitó derogar la R.R. N° 1937, debido a que los problemas internos de un gremio de representación con participación solo con voz en el accionar político debe resolverse de manera interna y autónoma.

DEL AL. IAN DHRUS ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ FIP

- Pidió presentar ante la Asamblea Universitaria: Memoria Anual del Rector, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado, según el Art. 25º inc. f) del Estatuto.

En el caso que dichos documentos ya se encuentren terminados brindar la información respectiva.

- Solicitó que con carácter de urgencia, se conforme la Comisión encargada de Fiscalizar el Dictado de Cursos, debido a que los cursos de verano son gestionados por terceros y con fines de lucro, se vienen desarrollando en la universidad y sin un control estricto de los mismos.

DEL AL. VÍCTOR CADILLO GUTIÉRREZ

Vice Presidente de la ACUNI

- Pidió, que en cumplimiento de la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto, se presente en el plazo máximo de un mes al Consejo Universitario, el Reglamento de Fiscalización de la Calidad en el Desempeño Docente.
- Solicitó que en cumplimiento del Estatuto y como derecho del ejercicio político se elabore el Reglamento de Revocatoria.
- Pidió, que ante la actitud manifestada por el Vicerrector Académico, se eleve a la Comisión Permanente de Fiscalización para que se evalúe su vacancia.
- Solicitó, en respaldo a la propuesta presentada por el estudiante miembro del Consejo Universitario, se elimine la publicación del portal institucional de la ORCE, donde se manifiesta que no se permitirá la matrícula a los estudiantes que desaprueben y que el Consejo Universitario evalúe el desempeño del actual Jefe de la ORCE.

### ORDEN DEL DIA

#### ACUERDO Nº 1.

Visto los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales; con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

#### a) **FACULTAD DE CIENCIAS**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Química a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	125384-2016	ADACHI ARAU, Masaho Jack
2	102609-2016	CALDERÓN ZAVALA, Sandy Luz

3	116405-2016	ENCISO CASTRO, Marlon Oswaldo
4	119202-2016	JULCA IZQUIERDO, Stiven Khupher
5	112216-2016	PULIDO BALDEÓN, Juliana
6	107030-2016	RONDINEL CARHUAS, FREDY Lucho
7	117824-2016	SANTILLÁN ESPINOZA, Fátima Amanda

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Matemática al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	115566-2016	CÁCERES GONZÁLES, Julio Eduardo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Física a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	126800-2016	CRISTÓBAL JESÚS, César Hugo
2	124400-2016	MONTEZA ORTIZ, Carlos Emmanuel
3	113630-2016	QUISPE NAVARRETE, Johan Edilberto

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	126156-2016	BRAVO ROCCA, Gusseppe Jesús

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Física a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	129540-2016	CASTILLO CORREA, Carlos Gilmer	Tesis
2	129542-2016	MILLALOBOS PÉREZ, Jonathan David	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	132364-2016	MOLINA CASTILLO, Jessica Roxana	Tesis

**b) FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	101815-2016	ARONE MARÍN, Joseph Francis Levi Prince
2	112131-2016	BLACIDO COLLAS, Pedro Fernando
3	125344-2016	CHOQUE VELÁSQUEZ, Jorge Abel
4	109214-2016	ENCISO PAUCARA, Joel Lee
5	101486-2016	FARROÑAN PALACIOS, Richard Mull Julio
6	109783-2016	FRETEL ESPINOZA, Johrdy Joel
7	105825-2016	FUNG ESPINOZA, Eduardo Kensen Martín
8	102580-2016	GÓMEZ CÓRDOVA, Juan Dyusov
9	111041-2016	HUAMÁN BELLIDO, Rolando
10	123439-2016	HUAYA ALARCÓN, Gian Franco
11	100605-2016	LUYO MAMANI, Sergio Martín
12	109495-2016	OLIVERA ALTAMIRANO, Luis Ángel
13	111557-2016	VILLANO MAMANI, Vanessa Patricia

*RC*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Sanitaria a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	121207-2016	ARANGOITIA VALLADARES, Hugo
2	118715-2016	ASPILCUETA ASENCIOS, Crysthian Alonzo
3	100267-2016	BADILLO CHINCHAY, Ernestina Victoria
4	103782-2016	CAHUAYA PONTE, Jossy Esther
5	122568-2016	CHAHUA ROJAS, Katherine Grace
6	109201-2016	COLLANTES SALAZAR, Augusto Manuel
7	120457-2016	COSME TORRES, Julissa Katherine
8	120020-2016	ESPINOZA JACHILLA, Vladimir Joshep
9	122514-2016	COSME SOSA, Jhoan Abel
10	115944-2016	MARINA ARÉVALO, Gabriel Hernando
11	99971-2016	PALOMINO AYALA, Luis Antonio
12	125421-2016	PILLCO RIVERO, Hugo Xavier
13	106515-2016	QUICAÑO DE LA CRUZ, Gregorio Alberto
14	103781-2016	QUISPE LIVISI, Lilian Magali
15	112594-2016	SAAVEDRA TORRES, Alberto
16	100266-2016	TERREROS GRANADOS, Roger Joel
17	99213-2016	VIZCARRA ARCE, Víctor Joaquín

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	85084-2016	ALVAREZ JARA, Kiro Pat	Tesis
2	98109-2016	BENDEZÚ MARTÍNEZ, Boris Víctor	Tesis
3	119427-2016	GONZALES TIBURCIO, Iván Alexander	E.P.
4	85717-2016	GRAU SÁNCHEZ, Raúl Antonio	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Sanitario a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	106466-2016	PALOMINO URIARTE, Ángela Vanesa	Tesis
2	78610-2016	RAMOS CENTENO, Juan Carlos	Tesis
3	88574-2016	SATURNO PONCE, Edgar Carlos	Tesis (5 tomos)

**c) FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	141458-2016	CONTRERAS ROMERO, Danny Andrei	Tesis
2	141455-2016	HINOSTROZA CAPANI, José Crithian	Tesis
3	141973-2016	MAMANI YANA, Elvis Jony	Tesis
4	140631-2016	MAXIMILIANO VELÁSQUEZ, Elmer Jaime	Tesis
5	140632-2016	ORELLANA PALOMINO, Susana Elvira	Tesis
6	141971-2016	SOTO HUAMAN, Jorge	Tesis
7	140628-2016	MIVANCO CAHUANA, Edwin Ricardo	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería de Transportes a:

*re*  
*Jony*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	139784-2016	DELGADO FLORES, Alfredo	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Gestión y Administración de la Construcción a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	139752-2016	ACHAHUNCO ENCISO, Deisy	Tesis

**d) FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	122485-2016	ALIAGA CAJACURI, Antony Franz
2	106012-2016	ASMAT DÍAZ, Jean Carlo
3	104783-2016	BUENO NINAHUANCA, Jhoel Alex
4	27582-2016	COTERA ORBEGOZO, David Daniel
5	120320-2016	DE LA TORRE UGARTE CHINCHAY, Cristian André
6	106007-2016	GUERRERO MORA, Israel Zoilo
7	123117-2016	GUZMÁN CONDORI, Jimmi
8	113303-2016	HUANCA CCAMA, Alex Wilmer
9	123441-2016	MACAVILCA ROMERO, Littman Jean Pool
10	99915-2016	OBREGÓN ROMERO, Jhonatan Guillermo
11	116636-2016	UCULMANA LEMA, Jaime Daniel

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	124612-2016	ALBURQUEQUE VALDIVIA, Marlon Jesús
2	118786-2016	ALVARADO MENÉNDEZ, Israel
3	109681-2016	CANCHARI HUAMÁN, Jimmy Joel
4	108721-2016	GÓMEZ SÁNCHEZ CASTILLO, Luis Enrique
5	114787-2016	NALVARTE QUISPE, Juan Abelardo
6	110212-2016	PRUDENCIO ALCÁNTARA, William Fidel
7	114200-2016	RAZO LÓPEZ, Edwin Robert
8	109971-2016	ROSAS VELÁSQUEZ, Diego Fernando
9	116658-2016	TRUJILLO SAAVEDRA, Max Aaron

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Telecomunicaciones a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	119230-2016	CASTAÑON RAYGADA, Guillermo
2	114642-2016	HUAMÁN SEGURA, Boris Nikolai
3	125348-2016	MAMANI CARRILLO, Isidro Álvaro
4	126516-2016	ROCCA HUAMÁN, Richard David

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electricista a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	130030-2016	ROSALES ALIAGA, Luis Alberto	E.P.
2	143109-2016	SOLDEVILLA URETA, Mao Lenin	E.P.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electrónico al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	126533-2016	CANALES ARIAS, Félix Gaspar	E.P.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Telecomunicaciones a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	145345-2016	HERNÁNDEZ LOJA, Mayckol Alberto	A.C.
2	143107-2016	MAGUIÑA ÁNGULO, Carlos Alfonso	A.C.
3	144695-2016	NORIEGA MOLINA, Miguel Ángel	E.P.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Telecomunicaciones a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	143738-2016	CASALINO GARRIDO, Manuel Jesús	Tesis

- e) **FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES**  
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Económica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	129436-2016	BAYES SANTOS, Jorge Jason
2	123354-2016	CARHUAS DIBURGA, Lacey Keys
3	128699-2016	CHUMPITAZ QUISPE, Silvia Carolina
4	113186-2016	CISNEROS MENDOZA, Roberto
5	134736-2016	ESCOBAR LIVIAS, Daniel Manuel
6	121922-2016	GIRÓN BAUTISTA, Anjali Andrea
7	127607-2016	GUTIÉRREZ RAMOS, Luis Carlos
8	135656-2016	LULO MENDOZA, Joel Brayam
9	128703-2016	MEDINA MORI, Alain Josué
10	112017-2016	MENDOZA CLEMENTE, Jorge Alberto
11	93176-2016	SALAZAR CUNIAS, Yoni Franco
12	136201-2016	VALLE RONCEROS, D'Jango Alfredo
13	134740-2016	VELA VARGAS, Joseph Cristian
14	116238-2016	ZELADA MAGUIÑA, Fernando Royer

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Estadística a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	120255-2016	BERNAL FERNÁNDEZ, Julio César
2	134738-2016	CHIRRE RAMÍREZ, Edwin Jhony
3	117621-2016	QUISPE CONDORI, Williams Alfredo
4	126241-2016	SOTELO CARHUACHIN, Leonardo Germán
5	136206-2016	TIMOTEO DIOSES, Jonathan Erick

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Economista a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	150764-2016	CAMPOS BALLARTA, Lady Marlene	A.C.
2	145389-2016	CHAUCA FLORES, Carlos Steven	A.C.

3	145395-2016	CRUZ MUNAYCO, Pedro Pablo	A.C.
4	145454-2016	FÉLIX CÓRDOVA, Fernando Segundo	A.C.
5	145411-2016	LETO HUAYANCA, Claudia Jenifher	A.C.
6	145464-2016	RAMOS LÓPEZ, Fiorella Ivonne	A.C.
7	145467-2016	ROBLES RODRÍGUEZ, Sandy Tessy	A.C.
8	146193-2016	SUCLUPE GALLEGOS, Luigui Máximo	Tesis
9	145474-2016	SULCA QUICHCA, Yuri Mercedes	A.C.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Estadístico al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	146188-2016	NUÑUVERO ANGELES, Geider Diógenes	Tesis

- f) **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA**  
 Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	125079-2016	BARTRA GARDINI, Ángel Rafael
2	120356-2016	GARAY MONTES, Edder Aldhair
3	115325-2016	VELÁSQUEZ CÁRDENAS, Juan Anselmo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	119811-2016	CHÁVEZ CANALES, Gary Rubén
2	123043-2016	CHUQUIPOMA ZANABRIA, Elmer Daniel
3	110840-2016	GRADOS ARRIETA, Luis
4	122259-2016	HUAMANI QUISPE, Eusebio Wilber
5	125837-2016	HURTADO ZAMORA, José Luis
6	127226-2016	PANEZ DELGADO, Wilder Erikson
7	122516-2016	SEVILLANO CALDAS, Juan Pablo
8	119950-2016	VALVERDE CALDAS, Percy

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	79105-2016	GONZALES BOLO, Gerardo Miguel

- g) **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
 Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	124985-2016	ARAGONÉS ALEGRE, Brigitte Margiorie
2	133187-2016	BERNALDO YATACO, Ronald Anthony
3	119324-2016	CARMELO ÑAÑEZ, Sergio Fernando
4	122772-2016	HEREDIA MEZA, Víctor Rafael
5	124984-2016	MUÑOZ ZEBALLOS, Fernando Antonio
6	122646-2016	PELAEZ HUAMANCHUMO, Miguel Ángel
7	122771-2016	TANTAS CALDAS, Edgar Alejandro
8	127427-2016	VARGAS ALEGRÍA, Sandra Gabriela

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	124983-2016	CHECYA CORIMANYA, Naguev Brandon
2	136848-2016	CÓRDOVA MAGNO, Kenny Frank
3	132632-2016	PORTILLA SWAYNE, Jorge Abel
4	125585-2016	QUISPE GALECIO, Alex Ronald
5	124982-2016	VILLAVICENCIO CÁRDENAS, Hans Arturo

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Industrial al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	28978-2016	EZCURRA SILVA, Alonzo Rodrigo	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Sistemas al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	104350-2016	CAMARGO FERNANDEZ BACA, Enzo	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	119961-2016	VEGA ROSALES, Ricardo Ciro	Tesis

#### h) FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	126349-2016	ARNAO MELGAREJO, Bernaldo Corac
2	134760-2016	BARBOZA USCO, Linder Oskar Jesús
3	132193-2016	CANALES ESCOBEDO, Fabricio Gianfranco
4	113297-2016	CORBERA TERRONES, Wilson Josiel
5	116338-2016	EGOAVIL MISAYAURI, Harold Evander
6	132240-2016	EVANGELISTA CUBAS, José Alberto
7	139000-2016	HUALLPA SULLCA, Juan Yoni
8	117436-2016	MACEDO MAMANI, Andrea Mónica
9	134293-2016	QUISPE QUISPE, Luis Fernando
10	125816-2016	RAMOS PÉREZ, Iván Adolfo
11	128778-2016	SÁNCHEZ OROZCO, Pedro Antonio
12	123853-2016	TURPO MANSILLA, Luis Miguel

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	110084-2016	CABANILLAS GUARNIZ, Daphne Ivette
2	134289-2016	CÓNDOR TAIPE, Pierre Melvin
3	123279-2016	GALLARDO ESTEVES, Juan Carlos
4	132189-2016	OJEDA FLORES, Reymer Kruger

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	121575-2016	ARTEAGA MELÉNDEZ, Daniel Martín
2	133997-2016	CARRASCO RODRÍGUEZ, José Luis
3	122332-2016	MORALES LUNA, Giorgio Luigi
4	125819-2016	PACHECO GILVONIO, Adison Geimer
5	120625-2016	PANTOJA DÍAZ, Daniel Enrique
6	138983-2016	PAREDES ROJAS, David Fernando
7	129377-2016	QUISPE GALDOS, Saúl
8	116520-2016	RAMÍREZ GARRO, Jhuver Yoel
9	132117-2016	RUBIO BURGA, Fernando Rafael
10	113022-2016	SILVA PILLACA, Ángel de Jesús José

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	130702-2016	GUEVARA SÁNCHEZ, Luis Alberto	E.P.
2	146014-2016	VIDAL HERRERA, Luis Alberto	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecatrónico a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	96899-2016	NOVOA OLIVEROS, Erland Fernando	Tesis
2	68396-2016	RODAS REGALADO, Rodney	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico Electricista al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	76791-2016	CASTILLO BENITES, José Alfredo	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Naval al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	146167-2016	FLORES CHÍA, José André	Tesis

- i) **FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA**  
 Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	112830-2016	CUESTAS RÍOS, Francis
2	132549-2016	JANAMPA RAMÍREZ, Edgar José
3	137647-2016	MALLQUI PAYANO, Jhon Cristhian
4	129233-2016	MAMANI CRUZ, Lucy Soledad
5	114535-2016	MONGE POMA, Jesús Omar
6	112506-2016	PANTA SIFUENTES, Jhonatan Raúl
7	126560-2016	TORREJON COTRINA, Johan Paul

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	119762-2016	CRUZ AGÜERO, Miguel Ángel

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page.*

*Handwritten signature on the right side of the page.*

*Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*

2	127007-2016	FIGUEROA FLORES, Kerruin André
3	135018-2016	HURTADO RUIZ, Ángelo Javier
4	128414-2016	MACHACUAY MANTILLA, Juan Carlos
5	124758-2016	URCIA ESCARATE, Francisco Jesús
6	128785-2016	ZENOZAIN MORENO, Leila Estefany

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Petróleo a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	146068-2016	FIGUEROA ZAPATA, Gabriel Edgar	Tesis
2	83766-2016	HUAMÁN MALDONADO, Edwin	E.P.
3	118239-2016	QUISPE CONISLLA, Juan Wilfredo	Tesis
4	146067-2016	REATEGUI SORIA, Artemio	E.P.

**j) FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Química a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	117311-2016	CABANILLAS BERNILLA, Carlos Eli
2	119325-2016	GONZALES ESTRADA, Luis Moisés
3	123044-2016	ÑAUPARI BARZOLA, Marvin Andrew

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Textil al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	90575-2016	ARROYO GUEVARA, Raisa Jackeline Nelly

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Químico a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	138907-2016	GAMARRA FLORES, Carlos Alfredo	Tesis
2	138907-2016	MONTES FLORES, Miriam Adela	

**ACUERDO N° 2.**

Visto el Oficio N° 012-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, con el STDUNI N° 137499-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Christian Galiano Gómez, identificado con DNI N° 40378576, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificada por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 511-2016-UNI/SG/GT de fecha 05.12.2016, precisa que el diploma del señor Christian Galiano Gómez, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 09, página 293, con el número de registro 27151.

Que, estando a lo informado por el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, que en su Sesión N° 01-2017 de fecha 09 de enero del 2017, la Comisión luego de la revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura al señor Christian Galiano Gómez; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura al señor CHRISTIAN GALIANO GÓMEZ, otorgado el 18 de abril del 2007, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

### ACUERDO N° 3.

Visto el Oficio N° 012-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, con el STDUNI N° 138072-2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, el señor Jorge Alberto Gutiérrez Rodríguez, identificado con DNI N° 08595625, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificada por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, el Jefe de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 512-2016-UNI/SG/GT de fecha 05.12.2016, precisa que el diploma del señor Jorge Alberto Gutiérrez Rodríguez, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 03, página 147, con el número de registro 9857.

Que, estando a lo informado por el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, que en su Sesión N° 01-2017 de fecha 09 de enero del 2017, la Comisión luego de la revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al señor Jorge Alberto Gutiérrez Rodríguez; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al señor JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, otorgado el 07 de noviembre del 1984, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

#### ACUERDO N° 4.

Visto el Oficio N° 012-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, con el STDUNI N° 140165-2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, la señorita Elva Milene Valdez Carpio, identificado con DNI N° 10058053, egresada de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificada por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, el Jefe de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 517-2Q16-UNI/SG/GT de fecha 13.12.2016, precisa que el diploma de la señorita Elva Milene Valdez Carpio, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 06, página 199, con el número de registro 19252-B.

Que, estando a lo informado por el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, que en su Sesión N° 01-2017 de fecha 09 de enero del 2017, la Comisión luego de la revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura a la señorita Elva Milene Valdez Carpio; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura a la señorita ELVA MILENE VALDEZ CARPIO, otorgado el 02 de abril 1997, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

#### ACUERDO N° 5.

Visto el Oficio N° 012-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, con el STDUNI N° 140555-2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, el señor José Eleodoro Rojas Canchaya, identificado con DNI N° 07247481, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificada por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.



Que, el Jefe de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 516-2016-UNI/SG/GT de fecha 28.12.2016, precisa que el diploma del señor José Eleodoro Rojas Canchaya, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 02, página 122, con el número de registro 5069.

Que, estando a lo informado por el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, que en su Sesión N° 01-2017 de fecha 09 de enero del 2017, la Comisión luego de la revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica al señor José Eleodoro Rojas Canchaya; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica al señor JOSÉ ELEODORO ROJAS CANCHAYA, otorgado el 12 de febrero 1979, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

#### ACUERDO N° 6.

Visto el Expediente STDUNI N° 2016-135159 presentado por el señor ENRIQUE PALOMARES RODRÍGUEZ, quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil.

#### CONSIDERANDO:

Que, el señor ENRIQUE PALOMARES RODRÍGUEZ, identificado con DNI N° 06685834 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 509-2016-UNI/SG/GT de fecha 02.12.2016, precisa que el diploma del señor ENRIQUE PALOMARES RODRÍGUEZ se encuentra registrado en el Libro de Registro de Títulos Profesionales N° 12, página 33, con el número de registro 4079.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en Sesión N° 01-2017, realizada el 09 de enero de 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil al señor ENRIQUE PALOMARES RODRÍGUEZ; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar la expedición de duplicado del diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil, al siguiente egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

Nº	Apellidos y Nombres	De	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	PALOMARES RODRÍGUEZ, Enrique Manuel	Ingeniero Civil	31.01.1964

**ACUERDO N° 7.**

Visto el Expediente STDUNI N° 2016-138301 presentado por la señorita KEY LY SALINAS CORNEJO, quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial.

**CONSIDERANDO:**

Que, la señorita KEY LY SALINAS CORNEJO, identificada con DNI N° 42881860 egresada de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 513-2016-UNI/SG/GT de fecha 05.12.2016, precisa que el diploma de la señorita KEY LY SALINAS CORNEJO se encuentra registrado en el Libro de Registro de Títulos Profesionales N° 18, página 315, con el número de registro 26266-G.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 01-2017, realizada el 09 de enero del 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial a la señorita KEY LY SALINAS CORNEJO; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar la expedición de duplicado del diploma de Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial a la siguiente egresada de la Universidad, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

Nº	Apellidos y Nombres	De	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	SALINAS CORNEJO, Key Ly	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial	17.02.2012

**ACUERDO N° 8.**

Visto el Oficio N° 010-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el despacho del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la UNI.

**CONSIDERANDO:**

C.U.O. N° 01/2017

*Re  
Tucig  
8*

*[Handwritten signatures and marks]*

Que, mediante el Oficio N° 518-2016-D/FIQT/UNI el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, remite los expedientes correspondientes al contrato de los profesores (docentes y Jefes de práctica) de la citada Facultad, según acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en la sesión extraordinaria N° 07-2016 del 10 de agosto de 2016.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 01-2017 del 09.01.17, se procedió a la verificación de los expedientes remitidos por la Facultad de Ingeniería Química y Textil, contando con el Oficio N° 134-OCPLA/UEI-16 de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informando que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal; proponiendo al Consejo Universitario, contratar en vía de regularización a los profesores, conforme se indica en el citado documento; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Contratar, en vía de regularización, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2016, al siguiente personal docente de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente" y para el caso de los Jefes de Práctica con el "Nivel Remunerativo equivalente a un Jefe de Práctica Nombrado", que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Nivel Rem.	Dedicación horaria
1	ALTUNA DÍAZ, Isaac Gabriel	JP	TC 40
2	BAUTISTA INGA, Gloria Lucy	AX	TP 18
3	BRAÑEZ SÁNCHEZ, Marco Apolonio	AS	TP 09
4	CASTILLO GOMERO, Elifio Gustavo	AX	TP 06
5	GARCÍA GALLOZA, Gilberto Raúl	AS	TP 08
6	HUAPAYA SÁNCHEZ, Alejandro Julián	JP	TP 08
7	MADUEÑO SULCA, César Toribio	JP	TP 06
8	MENZALA CARBAJAL, Erik Paolo	AX	TP 05
9	ROMERO Y OTINIANO, Pedro José	AX	TP 05
10	SURCO ÁLVAREZ, Marcos	AX	TP 14
11	YUPANQUI SÁNCHEZ, Ángel Ramiro	AX	TP 06
12	CAMBORDA PALACIOS, Gicela	AS	TP 08
13	RIVERA RIVERA, Emerson	AX	TP 08
14	AGUILAR LOYAGA, Santiago Rodolfo	AX	TP 08
15	DÍAZ CHÁVEZ, Carlos Enrique	AX	TP 05
16	NIETO JUÁREZ, Jessica Ivana	PR	TP 15

#### ACUERDO N° 9.

Visto el Oficio N° 010-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el despacho del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la UNI.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 518-2016-D/FIQT/UNI el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, remite el expediente correspondiente al cambio de dedicación horaria de un profesor para la citada Facultad, según acuerdo adoptado

por el Consejo de Facultad en la sesión extraordinaria N° 07-2016 del 10 de agosto de 2016.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el documento del visto, precisa que dicha Comisión en sesión N° 01-2017 del 09.01.17, acordó proponer al Consejo Universitario modificar en vía de regularización, a partir del 15 de agosto del 2016 la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, habiendo informado la Oficina Central de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 134-OCPLA/UEI-16 que el requerimiento de la citada Facultad cuenta con opinión favorable; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Modificar, en vía de regularización, a partir del 15 de agosto del 2016, la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Química y Textil que a continuación se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación horaria	
			De	A
1	CHÁVARRI MARÍN DE LEÓN, Herminia Violeta	PR	TC 40	TP 05

#### ACUERDO N° 10.

Visto el Oficio N° 011-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico con registro de STDUNI N° 128413-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, mediante Oficio N° 0170-S-FIGMM, solicita se resuelva el contrato del personal docente de la citada Facultad, que en el citado documento se indica.

Que, la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, procedió a la revisión del expediente del docente, mediante Oficio N° 135-OCPLA/UEI-16 de fecha 09 de diciembre del 2016, señalando que procede lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 01-2017 del 09 de enero del presente año, acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta de resolver el contrato del personal docente de la mencionada Facultad, según se indica en el documento del visto; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Resolver, en vía de regularización, a partir del 01 de agosto del 2016, el contrato del personal docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, con el nivel remunerativo equivalente a un Jefe de Práctica nombrado, que a continuación se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Nivel Rem.	Dedicación horaria
1	PLASENCIA SÁNCHEZ, Edson Jesús	JP	TP 09

Punto 7 de la Agenda: Renuncia a la vacante.

ACUERDO N° 11.

Visto el Oficio N° 013-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, la señorita MARÍA GUADALUPE TAMARA CAMACHO con Código N° 20161471-J, alumna de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, con expediente STDUNI N° 133119-2016, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística con Informe N° 5739-2016-AIE/ORCE precisa que la señorita María Guadalupe Tamara Camacho ingresó a la Facultad de Ingeniería Química y Textil, por la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería Textil, durante el Concurso de Admisión 2016-2.

Que, el Art. 87° del Reglamento de Admisión 2016-2 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto periodo académico desde que ingresaron y se matricularon. Los que no solicitaron postergación de matrícula o simplemente no se matricularon en el semestre de su ingreso, pierden automáticamente su vacante de ingreso" y el Art. 88° del Reglamento de Admisión 2016-2 señala que "Si un ingresante renuncia a su vacante, habiéndola obtenido en su primera prioridad, no podrá volver a postular a la UNI, hasta después de dos Concursos de Admisión, contados a partir del semestre de su ingreso".

Que, por Oficio 1837-OCBU-16, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 110-ASS-OCBU-UNI-2016, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que, la Comisión Académica en su sesión N° 01-2017 de fecha 09.01.2017, según Oficio del visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso de la señorita María Guadalupe Tamara Camacho, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería de la alumna MARÍA GUADALUPE TAMARA CAMACHO, de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería Textil, durante el Concurso de Admisión 2016-2, por falta de identificación con la especialidad de ingreso, anulándose las notas registradas en la Base de Datos de la Oficina de Registro Central y Estadística-ORCE.

**ACUERDO N° 12.**

Visto el Oficio N° 013-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor LUIS FERNANDO MORETO CHINCHAY con Código N° 20140324-H, alumno de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, con expediente STDUNI N° 129491-2016, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística con Informe N° 5657-2016-AIE/ORCE precisa que el señor Luis Fernando Moreto Chinchay ingresó a la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, por la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería Estadística, durante el Concurso de Admisión 2014 -1.

Que, el Art. 86° del Reglamento de Admisión 2014-1 señala que 'Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 1837-OCBU-16, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 111-ASS-OCBU-UNI-2016, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que, la Comisión Académica en su sesión N° 01-2017 de fecha 09.01.2017, según Oficio del visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Luis Fernando Moreto Chinchay, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno LUIS FERNANDO MORETO CHINCHAY, de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería Estadística, durante el Concurso de Admisión 2014-1, por falta de identificación con la especialidad de ingreso, anulándose las notas registradas en la Base de Datos de la Oficina de Registro Central y Estadística-ORCE.

**ACUERDO N° 13.**

Visto el Oficio N° 014-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

C.U.O. N° 01/2017

RE  
Luis  
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Que, el señor JUAN CARLOS BUHEZO CONDORI con Código N° 20151455-A, alumno de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, con expediente STDUNI N° 140614-2016, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística con Informe N° 5997-2016-AIE/ORCE precisa que el señor Juan Carlos Buhezo Condori ingresó a la Facultad de Ingeniería Química y Textil, por la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería Textil, durante el Concurso de Admisión 2015 -2.

Que, el Art. 87° del Reglamento de Admisión 2015-2 señala que "Quienes hayan ingresado a la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 0001-OCBU-17, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 122-ASS-OCBU-UNI-2016, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que, la Comisión Académica en su sesión N° 01-2017 de fecha 09.01.2017, según Oficio del visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Juan Carlos Buhezo Condori, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno JUAN CARLOS BUHEZO CONDORI, de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería Textil, durante el Concurso de Admisión 2015-2, por falta de identificación con la especialidad de ingreso, anulándose las notas registradas en la Base de Datos de la Oficina de Registro Central y Estadística-ORCE.

#### ACUERDO N° 14.

Visto el Oficio N° 014-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero del 2017, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

#### CONSIDERANDO:

Que, el señor ROGELIO MANUEL MATA RAMÍREZ con Código N° 20154049-D, alumno de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, con expediente STDUNI N° 140373-2016, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística con Informe N° 5996-2016-AIE/ORCE precisa que el señor Rogelio Manuel Mata Ramírez ingresó a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, por la modalidad Ingreso

RC  
Jung  
B

M  
S  
A  
S  
S

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Rogelio' and several other initials.

Concurso Nacional Escolar-Provincias, en la especialidad de Ingeniería de Minas, durante el Concurso de Admisión 2015-1.

Que, el Art. 87° del Reglamento de Admisión 2015-1 señala que "Quienes hayan ingresado a la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 0001-OCBU-17, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 119-ASS-OCBU-UNI-2016, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que, la Comisión Académica en su sesión N° 01-2017 de fecha 09.01.2017, según Oficio del visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Rogelio Manuel Mata Ramírez, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno ROGELIO MANUEL MATA RAMÍREZ, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, quien ingresó mediante la modalidad Concurso Nacional Escolar-Provincias, en la especialidad de Ingeniería de Minas, durante el Concurso de Admisión 2015-1, por falta de identificación con la especialidad de ingreso, anulándose las notas registradas en la Base de Datos de la Oficina de Registro Central y Estadística-ORCE.

**Punto 8 de la Agenda: Proyecto de Reglamento de Evaluación para Estudiantes de Antegrado.**

**ACUERDO N° 15.**

Visto el Oficio N° 772-2016/VA-UNI de fecha 24 de octubre del 2016, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 103° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, se establece que las normas y procedimientos que regulan las actividades de formación profesional y los sistemas de evaluación, serán aprobadas por el Consejo Universitario.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto informa que la Comisión en sesión N° 34-2016 del 10 de octubre de 2016, acordó recomendar al Consejo Universitario, aprobar la propuesta de "Reglamento de Evaluación para Estudiantes de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería"; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:



1. Aprobar, el Reglamento de Evaluación para Estudiantes de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual consta de ocho (08) Capítulos, sesenta y nueve (69) Artículos, dos (02) Disposiciones Finales y un (01) Glosario de Términos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO N° 1**.
2. El citado Reglamento se aplicará a partir del periodo académico 2017-1.

**Punto 9 de la Agenda: Plan de Estudios 2016 de las 11 Facultades.**

El alumno Jair Guillermo Asorza, en relación a este tema de agenda, solicitó que conste en Acta, que no se aprobará una actualización de Planes de Estudios, sino sólo una adecuación de los Planes de Estudio que no equivale a la actualización.

**ACUERDO N° 16.**

Visto el Oficio N° 921-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, con documento UNI.FAUA.EPA N° 644/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes remite el Plan de Estudios de la FAUA, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, remitido mediante el documento UNI.FAUA.EPA N° 644/2016; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:


1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, remitido mediante el documento UNI.FAUA.EPA N° 644/2016.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha

**ACUERDO N° 17.**

Visto el Oficio N° 922-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

C.U.O. N° 01/2017

25

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'Jair' with 'Asorza' written below it. In the center, there is a large, stylized signature. To the right, there are several smaller initials and signatures, including one that looks like 'M' and another that is more complex and possibly 'Asorza'.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 724-FC-D-2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias remite el Plan de Estudios de la FC, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ciencias, remitido mediante el Oficio N° 724-FC-D-2016; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ciencias, remitido mediante el Oficio N° 724-FC-D-2016.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha

**ACUERDO N° 18.**

Visto el Oficio N° 923-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 930-D-FIA-2016 de fecha 12 de octubre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental remite el Plan de Estudios de la FIA, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al Artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Ambiental, remitido mediante el Oficio N° 930-D-FIA-2016; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Ambiental, remitido mediante el Oficio N° 930-D-FIA-2016
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha

**ACUERDO N° 19.**

Visto el Oficio N° 924-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 1208-2016/DEP-FIC subsanado con Oficio N° 1333-2016/DEP-FIC, de fechas 18 de octubre y 10 de noviembre de 2016, respectivamente, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil remite el Plan de Estudios de la FIC, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Civil, remitido mediante el Oficio N° 1208-2016/DEP-FIC subsanado con Oficio N° 1333-2016/DEP-FIC; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Civil, remitido mediante el Oficio N° 1208-2016/DEP-FIC subsanado con Oficio N° 1333-2016/DEP-FIC.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha.

**ACUERDO N° 20.**

Visto el Oficio N° 926-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 1095-D-FIEECS-UNI-2016, de fecha 03 de octubre del 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales remite el Plan de Estudios de la FIEECS, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, remitido mediante el Oficio N° 1095-D-FIEECS-UNI-2016; el Consejo

RC  
Jueg  
B

M  
S  
S

Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, remitido mediante el Oficio N° 1095-D-FIEECS-UNI-2016.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha.

#### ACUERDO N° 21.

Visto el Oficio N° 925-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 593-Decanato FIEE-2016 de fechas 20 de octubre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el Plan de Estudios de la FIEE, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remitido mediante el Oficio N° 593-Decanato FIEE-2016; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remitido mediante el Oficio N° 593-Decanato FIEE-2016.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha.

#### ACUERDO N° 22.

Visto el Oficio N° 927-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 386-2016-UNI-FIGMM-DEC de fecha 29 de setiembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica remite el Plan de Estudios de la FIGMM, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería

C.U.O. N° 01/2017

28

*Handwritten signatures and initials:*

y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, remitido mediante el Oficio N° 386-2016-UNI-FIGMM-DEC; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, remitido mediante el Oficio N° 386-2016-UNI-FIGMM-DEC.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha.

#### ACUERDO N° 23

Visto el Oficio N° 928-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1623/FIIS-2016 de fecha 06 de octubre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el Plan de Estudios de la FIIS, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remitido mediante el Oficio N° 1623/FIIS-2016; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remitido mediante el Oficio N° 1623/FIIS-2016.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha.

#### ACUERDO N° 24.

Visto el Oficio N° 929-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

C.U.O. N° 01/2017

29

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 473-2016-DEC-FIM ampliado con Oficio N° 482-2016-DEC-FIM, de fechas 10 y 12 de octubre de 2016, respectivamente, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica remite el Plan de Estudios de la FIM, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al Artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remitido mediante el Oficio N° 473-2016-DEC-FIM ampliado con Oficio N° 482-2016-DEC-FIM; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remitido mediante el Oficio N° 473-2016-DEC-FIM ampliado con Oficio N° 482-2016-DEC-FIM.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha.

**ACUERDO N° 25.**

Visto el Oficio N° 930-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 610-2016/DEC-FIP de fecha 07 de octubre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica remite el Plan de Estudios de la FIP, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al Artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, remitido mediante el Oficio N° 610-2016/DEC-FIP; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, remitido mediante el Oficio N° 610-2016/DEC-FIP.

2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha.

### ACUERDO N° 26.

Visto el Oficio N° 931-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 452-2016-D/FIQT/UNI de fecha 19 de octubre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil remite el Plan de Estudios de la FIQT, el mismo que contiene Objetivos Académicos, Perfil de Graduados, Plan Curricular y Malla Curricular de la Facultad; a efecto de dar cumplimiento al Artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y a las Condiciones Básicas de Calidad I, Componente 1.2, del Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 40-2016 del 12 de diciembre del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, remitido mediante el Oficio N° 452-2016-D/FIQT/UNI; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, remitido mediante el Oficio N° 452-2016-D/FIQT/UNI.
2. Recomendar, la actualización del presente Plan de Estudios en un periodo máximo de tres (03) años, contados a partir de la fecha.

**Punto 10 de la Agenda:** FC: Incorporar curso al Plan de Estudios 2011-1 de Escuela Profesional de Ingeniería Física.

### ACUERDO N° 27.

Visto el Oficio N° 015-2017/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 791-FC-D-2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias informa que en sesión extraordinaria N° 19-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, el Consejo de Facultad aprobó incorporar al Plan de Estudios 2011-1 de la Especialidad de Ingeniería Física (N5), el curso electivo complementario "CH003 Economía General", a partir del ciclo 2016-2.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 01-2017 del 09 de enero del 2017, se acordó proponer al Consejo Universitario, ratificar el acuerdo del Consejo de C.U.O. N° 01/2017

Facultad de la Facultad de Ciencias, adoptado en la sesión extraordinaria N° 19-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, que aprueba incorporar al Plan de Estudios 2011-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Física un curso electivo complementario; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

Ratificar, el acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, adoptado en la sesión extraordinaria N° 19-2016 de fecha 29 de marzo de 2016, que aprueba incorporar al Plan de Estudios 2011-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Física, el siguiente curso, como electivo complementario:

Código	Curso	T	P	L	S	E	TH	C	Pre-requisitos
CH003	Economía General	2	1	--	1	--	03	2	Ninguno

Sistema de Evaluación G

Promedio de prácticas y/o laboratorios      Peso 1

Examen Parcial      Peso 1

Examen Final      Peso 1

Subsistema S1 de Calificación:      3 Prácticas

**Punto 11 de la Agenda:** Modificación de los arts. 5°, 7° y 27° del Reglamento del Concurso de Admisión 2017-1 para Estudios de Antegrado de la UNI.

**ACUERDO N° 28.**

Visto el Oficio N° 007-2017-VA/UNI del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 540 de fecha 20 de abril de 2016, el Consejo Universitario aprobó la conformación de la Comisión Especial encargada de revisar el Reglamento del Concurso de Admisión para Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrectorado Académico de la UNI, comunica que la Comisión Especial Encargada de Revisar el Reglamento del Concurso de Admisión Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, en sesión N° 01 llevada a cabo el día 05 de enero de 2017, para tratar la propuesta de Reglamento del Concurso de Admisión 2017-1 para Estudios de Antegrado, elaborado sobre la base de la unificación del Reglamento del Concurso de Admisión Estudios de Antegrado de la UNI 2016-2 con la Resolución Rectoral N° 1678 del 27 de octubre de 2016, que aprueba la modalidad de Ingreso Escolar Nacional - IEN-UNI; se acordó, entre otros: modificar la redacción de los artículos 5°, 7° y 27° de la propuesta del Reglamento del Concurso de Admisión 2017-1 para Estudios de Antegrado; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

*RE*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*



Aprobar el Reglamento del Concurso de Admisión 2017-1 para Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual consta de nueve (IX) Capítulos, noventa y cuatro (94) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Finales, cuyo texto forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO N° 2**.

El alumno Ian Álvarez Domínguez solicitó que conste en Acta lo siguiente:

Saluda la actitud de la Comisión Especial de Revisión del Reglamento del Concurso de Admisión de Estudios de Pregrado, de hacer seguimientos a los ingresantes de la modalidad IEN (Ingreso Nacional Escolar), y las calificaciones del CEPRE.

Asimismo, saludó la autorización del ingreso al Consejo Universitario, el cual es público.

El señor Rector sometió al voto tratar seguidamente el punto 28 de la agenda: Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión 2017-1, para la Modalidad Ingreso Directo ID-CNE-UNI, siendo aprobado por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 29.**

Visto el Oficio N° 018-2017/VA-UNI de fecha 09 de enero de 2017, del Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Ingeniería.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 17 del 26 de octubre de 2016, por Resolución Rectoral N° 1676 del 27 de octubre de 2016, se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión 2017-1 y 2017-2, de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, mediante el Oficio N° 664-OCAD-16 de fecha 27 de noviembre de 2016 el Jefe de la Oficina Central de Admisión de la UNI, considerando que la modalidad de Ingreso Directo Escolar se aprobó mediante la Resolución Rectoral N° 878 del 03 de junio de 2016, remite la propuesta de Cronograma de Actividades para la modalidad de Ingreso Directo - Concurso Nacional Escolar del Concurso de Admisión 2017-1 y 2017-2, para ser incluidos en los Cronogramas aprobados por la Resolución Rectoral N° 1676-2016; el Consejo Universitario, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, el Cronograma de Actividades para la modalidad de Ingreso Directo - Concurso Nacional Escolar del Concurso de Admisión 2017-1, el mismo que deberá tenerse por incluido en el Cronograma de Actividades del Concurso de Admisión 2017-1 aprobado por la Resolución Rectoral N° 1676-2016; conforme al cuadro que forma parte de la presente Acta como **ANEXO N° 3**.

La Dra. Gloria Valdivia solicitó que el punto 17 de la agenda pase a tratarse después del punto 13 de la agenda, sometido al voto fue aprobada la modificación.

C.U.O. N° 01/2017

El señor Rector, a continuación pasó a tratar el siguiente punto:

**Punto 12 de la Agenda: Pedido de la Comisión de Investigación: Programa para la Implementación de la condición docente candidato a investigador en la UNI.**

**ACUERDO N° 30.**

Visto el Oficio N° 01185-VRI/2016 de fecha 10 de octubre del 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su artículo 58°, concordada con el artículo 129° y siguientes del Estatuto de nuestra Casa Superior de Estudios, que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Que, en tal sentido los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, en el artículo 86° de la Ley Universitaria, se establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año, tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

Que, la Resolución de Presidencia No 184-2015-CONCYTEC-P formaliza la aprobación del Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica SINACYT. Que en el artículo 2.2.1 de este reglamento se establece que las universidades sólo podrán considerar docente-investigador a aquellas personas naturales que hayan sido calificadas previamente como investigadores del SINACYT por el CONCYTEC, y en el artículo 2.2.2 establece que las universidades deberán tener en cuenta el Registro de Investigadores para la renovación de la condición de docente investigador de sus docentes en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que indica que la evaluación será en el marco de los estándares del SINACYT definidos por el CONCYTEC.

Que en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería en el capítulo III correspondiente a la docencia, en sus artículos 201° al 207° se definen las características y condiciones del Profesor Investigador; contemplándose en el artículo 132° del Título IV, la bonificación por periodos renovables a los investigadores; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

RC  
Aug  
B

M  
Handwritten signature

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

1. Aprobar, la implementación del Programa para la Subvención de Docente Candidato a Investigador en la UNI, el cual consta de (VI) seis partes y una Disposición Transitoria, y cuyo texto forma parte integrante de la presente como **ANEXO N° 4**.
2. Aprobar, la implementación del Programa para la Subvención de Docente Investigador en la UNI, el cual consta de (VI) seis partes, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO N° 5**.
3. Disponer que el financiamiento de ambos Programas, es con un máximo del 50% de los recursos directamente recaudados, asignados para investigación. A todos los docentes investigadores se le asignará el mismo monto de subvención, sin perjuicio de su categoría y condición de nombrado o contratado.
4. Precisar, que el número total de investigadores subvencionados no debe de exceder al 10% del número total de docentes de la UNI. La asignación será por estricto orden de mérito.

**Punto 13 de la Agenda: Reglamento de Subvención de Estudiantes y Docentes para su participación en Conferencias y Estadías de Investigación.**

**ACUERDO N° 31.**

Visto el Oficio N° 01150-VRI/2016 de fecha 10 de octubre del 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 48° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, al referirse a la Investigación, establece: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas."

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 408 del 08 de marzo del 2013, se creó un fondo intangible generado a partir de la retención del 0.25 % de los recursos directamente recaudados, tanto de la administración central, como de las Facultades, para financiar la participación en eventos académicos, de estudiantes de pregrado y profesores, de la Universidad Nacional de Ingeniería; incrementándose la retención de los recursos directamente recaudados al 0,5%; mediante Resolución Rectoral N° 1724 de fecha 27 de noviembre de 2014.

Que, mediante la Resolución Rectoral N°1095 de fecha 12 de julio del 2016, se extendió el fondo intangible generado a partir de la retención del 0.5% de los recursos directamente recaudados, tanto de la administración central como de las Facultades, para financiar la participación en eventos académicos o realizar estancias de investigación, de estudiantes de pregrado y posgrado, y profesores, de

la Universidad Nacional de Ingeniería; encargándose al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, la elaboración del proyecto de Reglamento para la ejecución de dicho fondo, el cual deberá ser discutido y aprobado por el Consejo Universitario.

Que, el Vicerrectorado de Investigación de conformidad a lo establecido en el artículo 136° el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, es el organismo de más alto nivel de la Universidad Nacional de Ingeniería en el ámbito de la investigación; está encargado de supervisar, orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

Que, el Vicerrectorado de Investigación mediante el documento del visto informa que la Comisión de Investigación en sesión del 04 de octubre de 2016, acordó recomendar al Consejo Universitario, aprobar el Proyecto de "Reglamento de Subvención a Estudiantes y Docentes para su Participación en Conferencias y Estadías de Investigación"; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por 06 votos a favor y 04 abstenciones:

Aprobar, el Reglamento de Subvención a Estudiantes y Docentes para su Participación en Conferencias y Estadías de Investigación, el cual consta de (04) cuatro partes (Antecedentes; Convocatoria; Solicitudes; y Aprobación), cuyo texto forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO N° 6**.

El alumno Ian Álvarez Domínguez solicitó que conste en Acta lo siguiente:

#### EL VOTO SINGULAR DEL TERCIO UNIVERSITARIO

La razón de la abstención es que encontramos muchas precisiones que sentimos se deben corregir, no estamos totalmente en contra pues compartimos la iniciativa del Reglamento de Subvención pero a lo largo del tiempo y conforme se vaya encontrando deficiencias se debe corregir en Consejo Universitario.

**Punto 17 de la Agenda:** Propuesta FIIS: Adquisición de inmueble para la nueva sede en el distrito de Ate, para los cursos de sistemas UNI, Posgrado y Cursos de Especialización.

#### ACUERDO N° 32.

Visto el Oficio N° 052-2017-FIIS-UNI de fecha 13 de enero del 2017, del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

C.U.O. N° 01/2017

36

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario tiene la atribución de aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.

Que, la Responsabilidad Social Universitaria conforme a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería en su Artículo 284°, es fundamento de la vida universitaria que integra y equilibra las dimensiones: académica, investigación, extensión y gestión, para que la universidad cumpla con calidad, ciudadanía y criterios medio-ambientales, su función dentro de la sociedad. Tiene como ejes de actuación a la ética, la transparencia, el diálogo-vínculo y la rendición de cuentas y como objetivo, el desarrollo humano sostenible comprometiendo a todos los miembros de la comunidad académica; precisándose en el artículo 289, literal c) que la responsabilidad social abarca las actividades de producción de bienes y servicios dirigidos a la sociedad.

Que, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante el documento del visto solicita al Despacho del Rectorado poner en consideración del Consejo Universitario la adquisición de un inmueble en el Distrito de Ate - Lima - Lima, para los cursos de Sistemas UNI, Posgrado y Cursos de Especialización, adjuntando el Oficio N° 1626-2016-OCAL-UNI de la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI, en el cual se indica que en la propuesta formulada no encuentra ninguna observación al respecto, precisando que la adquisición del inmueble será con recursos propios de la Facultad; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

Aprobar, la adquisición de un bien inmueble para una nueva sede de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para Posgrado, Cursos de Especialización y de Extensión dentro del marco normativo que regula a la universidad nacional de ingeniería.

El señor Rector siendo las 13h30 dio por terminada la sesión.

Aprobada en C.U.E No 02 de fecha 22/02/2017



Toni G

